

	CONSORCIO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEZA	2024
	DEVOLUCION DE AÑO LECTIVO 2024	Pág. 1 de 1

¿QUIÉNES ACCEDEN PARA LA DEVOLUCIÓN DEL MONTO PAGADO POR CONCEPTO DE MATRÍCULA Y PENSIONES 2024?

Cabe resaltar que solo pueden pedir devolución los padres de familia que cumplan con los requisitos expuestos:

- Antes del 14 de enero del 2024 (debido a que el 15 de enero de 2024 finaliza el proceso de matrícula regular 2024-1). Pasado esa fecha se puede trasladar a otro colegio, pero no se hace devolución del monto pagado, por encontrarse en la etapa de matrícula extemporánea.
- Antes del 14 de julio del 2024 (debido a que el 15 de julio de 2024 finaliza el proceso de matrícula regular 2024-2). Pasado esa fecha se puede trasladar a otro colegio, pero no se hace devolución del monto pagado, por encontrarse en la etapa de matrícula extemporánea.

¿REQUISITOS PARA LA DEVOLUCIÓN DEL MONTO PAGADO?

- Constancia de vacante del colegio a donde se va a trasladar en el presente año lectivo.
- Llenar el formulario único de trámite, por el concepto del traslado.

¿QUÉ PORCENTAJE SE DEVUELVE?

- Se hace el descuento por los conceptos de: gastos administrativos, codificación de la plataforma virtual, impuestos a pagar a la SUNAT, más el porcentaje prorrateado de la matrícula que hace una suma de 50% de la cuota pagada por concepto de matrícula.
- Se hace el descuento por los conceptos de: uso de la plataforma que incluye libros digitales-material de estudio-prácticas online-videos de clase, impuestos a pagar a la SUNAT, más el porcentaje prorrateado de la pensión que hace una suma entre el 70% de la cuota pagada por concepto de pensión.
- Se hace la devolución al apoderado que realizó la transferencia o el pago en efectivo, a su cuenta bancaria. (no hay devolución en efectivo o a una tercera persona)

¿EN QUE FECHA SE HACE LA DEVOLUCIÓN?

- La devolución se hará en los 5 primeros días hábiles del mes siguientes, habiendo cumplido todos los requisitos.



WhatsApp: 976 063 726
(Devolución de pago)